

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58753** VALENCIA

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado de tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 1014/2018 habiendose dictado en fecha veintiuno de Noviembre de dos mil dieciocho por el Ilmo Sr a Magistrado Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Localia Television Valencia, S.L. con domicilio en calle don Juan de Austria, n.º 3 Valencia y CIF n.º B97489413 inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 7936, Libro 5321, Folio 76, Hoja V 99778. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Mario Lahoz Marco con domicilio en la C/ Centelles, n.º 45 9.ª de Valencia y correo electrónico mariolahoz@icav.es. Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 21 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Victori Iglesias de Baya.

ID: A180073287-1